Constancia Secretarial. (01/12/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 2 de diciembre de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación
Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
860013110001 2020 00056 00

Mocoa, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el plenario, se constata que se ha radicado solicitud por parte de la señora LUCY MILENA CASTILLO LANDAZURY, en la cual requiere el descuento de nómina del canon alimentario impuesto al señor HÉCTOR OCTAVIO TORO POSADA, toda vez que, según sus manifestaciones, el demandado no está cumpliendo con el pago oportuno de la obligación.

El juzgado estima que no es plausible acceder a la solicitud, toda vez que según lo resuelto en el numeral CUARTO la sentencia proferida el 21 de enero de 2021, la cuota alimentaria deberá ser pagada de manera directa por parte del alimentante (Archivo 46 2020-56 ACTA21ENERO2021 sentencia CECMR Carpeta Cesación De Efectos Civiles); por lo tanto, dado que en sentencia no se ordenó la intervención judicial para el cumplimiento de la obligación, no es plausible acceder a la solicitud deprecada, puesto que ordenar el descuento de nómina de la cuota alimentaria implicaría una adición al contenido de la sentencia, lo cual no es procedente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- No atender la solicitud deprecada, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06b6f76bfababc8433784b2053d8e505983151fab0c88674ba8d1fbfb98c2d2f**
Documento generado en 01/12/2021 10:32:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica